Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 08 de setiembre de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 05/2021 "Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas" ID Nº 393.868.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 05/2021 "Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas" ID Nº 393.868**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 058/2021 de fecha 26/03/20201indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 30 de agosto de 2021 a las 08:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
SEVEN PRINTERS de Juan Bautista Denis Peralta	Gs. 16.326.931.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 14.192.000.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	SEVEN PRINTERS	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	(Persona Jurídica – Doc. Formal)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Persona Jurídica – Doc. Formal)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: SEVEN PRINTERS de Juan Bautista Denis Peralta y VENTSERV S.R.L., cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Nombre de los Bienes	SEVEN PRINTERS	VENTSERV S.R.L.
1	**Reparación de la Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D (incluye material y/o Repuestos)**	**11.413.748**	**9.910.000**
1.1	Cambio de Transistor	222.333	190.000
1.2	Cambio de Optocopladores	356.500	310.000
1.3	Cambio de Amplificador	417.833	360.000
1.4	Cambio de Bastidor	509.833	440.000
1.5	Cambio de Resistencia	207.000	180.000
1.6	Cambio de CPU	2.779.167	2.415.000
1.7	Cambio de Fuente	1.636.833	1.425.000
1.8	Cambio de placa	4.477.333	3.895.000
1.9	Cambio de Separador de Líneas	210.833	185.000
1.10	Cambio de Regleta con soporte Telefónico	406.333	350.000
1.11	Cambio de Anillo separador de Líneas	122.667	105.000
1.12	Mano de Obra por servicios realizados	67.083	55.000
2	**Mantenimiento de la Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.**	**4.634.500**	**4.030.000**
2.1	Mano de Obra por Servicio de Programación de Central Telefónica	2.039.333	1.775.000
2.2	Mano de Obra por Servicio de Reparación de CPU - Distribuidor Asic	333.500	290.000
2.3	Mano de Obra por Servicio de Reparación de Fuente	333.500	290.000
2.4	Mano de Obra por Servicio de Reparación de placa	1.686.667	1.465.000
2.5	Mano de Obra por Servicio de Reparación de protectores	241.500	210.000
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de línea telefónica y/o internos (incluye material y/o Repuestos)**	**278.683**	**252.000**
3.1	Cambio de sitio de internos (cableado por metro)	19.550	17.000
3.2	Cambio cable cordón del auricular	37.183	35.000
3.3	Cambio caja 40x40 interior	37.183	35.000
3.4	Cambio caja 20x20 exterior	26.833	25.000
3.5	Canaleta PVC 10x20mm para cable (tira de 2mts)	27.217	25.000
3.6	Cambio de conector RJ11	27.217	25.000
3.7	Mano de Obra por servicios realizados	103.500	90.000
	TOTAL	**16.326.931**	**14.192.000**

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Por lo tanto, este comité procedió a solicitar el Certificado de Origen y Empleo Nacional a las firmas oferentes.

(*) Por nota remitida en fecha 02/09/2021 a las firmas SEVEN PRINTERS de Juan Bautista Denis Peralta y VENTSERV S.R.L., se les ha solicitado a las mismas, la presentación del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", expedido por Autoridad competente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes SEVEN PRINTERS de Juan Bautista Denis Peralta y VENTSERV S.R.L., no han presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Maria Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

SEVEN PRINTERS de Juan Bautista Denis Peralta, con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.
VENTSERV S.R.L., con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta ambas empresas se encuentran conformadas dentro del departamento de la convocante.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, la oferta más baja, ordenados de menor a mayor, corresponde a la presentada por la firma: VENTSERV S.R.L., por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) <u>Verificación de los Precios de las mejores Ofertas presentadas.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precios unitarios de la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que no se requiere solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios, por lo tanto, este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado, es razonablemente válida, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple – Activo SIPE

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: VENTSERV S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Ing. Joel [illegible] Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lilio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma VENTSERV S.R.L.

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros en la base de datos del SINARH), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

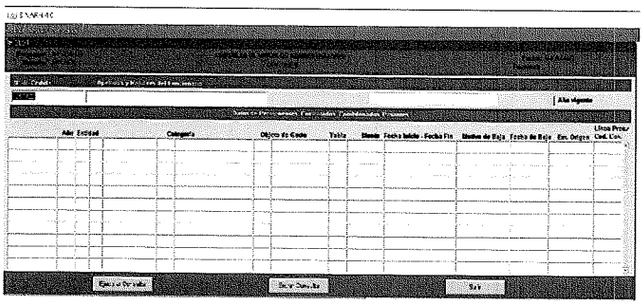

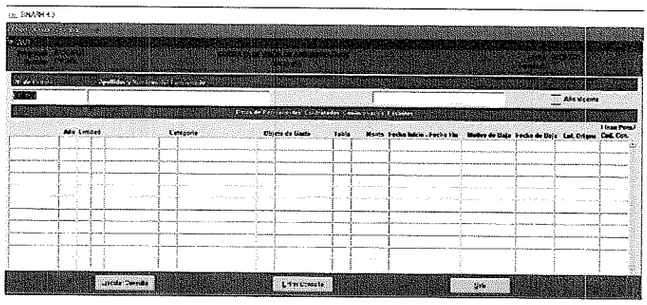

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	**VENTSERV S.R.L.**
Demostrar la experiencia en prestación de servicios de Mantenimientos de Instalaciones Telefónicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2019 y 2020.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y monto máximo Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Ing. Joel D. Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Martínez Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 20.000.000.-** (guaraníes veinte millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas